



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 310/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I del artículo 308 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.”*

Que, la empresa “Sobre La Roca - Agronegocios” inició sus actividades en la Ciudad de Sucre el 12 de enero de 2006, por el emprendimiento de su gerente general, Hugo Rolando Aliaga Loayza, con el objetivo de cambiar la calidad de vida de las personas, a través de la creación de una línea de productos naturales y nutritivos.

Que, la empresa “Sobre La Roca - Agronegocios” lleva 16 años en el mercado, siendo proveedora del Desayuno Escolar desde el año 2007, en los municipios de Sucre, Potosí, Oruro, Huanuni, Aiquile, Betanzos, Mizque y Villazón, dotando de productos de alta calidad y valor nutritivo, utilizando ingredientes amigables al cuerpo humano en cuanto a proteínas, vitaminas y aminoácidos, entre otros.

Que, la empresa “Sobre La Roca - Agronegocios”, cuenta con 50 variedades, comercializadas en diferentes supermercados y tiendas especializadas en productos naturales del país, entre ellos: su barra energética de cereales de amaranto, quinua, coco y chocolate; bocaditos de energía, “Jalisco”, cereal granola, cereal granola chocolatada, galletas con queso, galletas con chía y galletas con amaranto, además de bebidas energéticas y miel de abeja.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

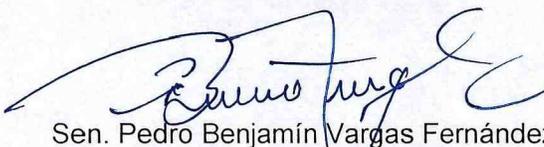
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **empresa “Sobre La Roca - Agronegocios”**, por sus dieciséis años de fundación, por constituirse en líder en la elaboración de productos naturales y nutritivos, garantizando la seguridad alimentaria y por su contribución al desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES